

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2024 DE AYUDAS PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE PERSONAS JÓVENES AGRICULTORES DE LA CONVOCATORIA GENERAL, CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE ACTIVIDAD GANADERA Y ESPECÍFICA DE MUJERES DE LA INTERVENCIÓN 6961.1 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027.


DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de **1 de octubre 2025**, conforme a lo previsto en el artículo 23 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 5 de septiembre de 2024 por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 Intervención 69661.1, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 01/10/2025 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se conceden ayudas provisionalmente y se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes y trámite de audiencia correspondiente a la convocatoria 2024 de la convocatoria general, ganadera y específica para mujeres, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa del Departamento de Ayudas Estructurales

Marina Enguïdanos Weyler

C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 955 03 20 00. Fax 955 03 21 34



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA ENGUIDANOS WEYLER	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDK6XF8K5D7B32PV6LP3HQCK2	PÁG. 1/1	